

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.434 · 1986

LEY 10.434

Boletín Oficial, 24 de septiembre de 1986 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.434

LEY 10434

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Adhiérese la provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 23027 por la que se crearon: La Comisión Nacional del Tratado de la Cuenca del Plata y el Comité Hídrico de la Cuenca del Plata, en concordancia con lo establecido por el artículo 14° de la citada Ley.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo Provincial comunicará al Ministerio del Interior de la Nación la adhesión mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 10.434. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).